



Radicado N° **S-2024-139168**
Fecha: 15-04-2024 - 18:17
Folios: 1 Anexos:
Radicador: MIRNA MONTEALEGRE CORNEJO - 2500
Destino: AERONAUTICA CIVIL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **ZBUKT**

Bogotá D.C., abril de 2024

Señores
AERONÁUTICA CIVIL
Atención al Ciudadano
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia solicitud relacionada con la creación de una escuela de aviación: ESCUELA DE FORMACIÓN AERONÁUTICA EFA.
Radicado E-2024-56095

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia DIV de la Secretaría de Educación del Distrito-SED.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 y acorde con las funciones señaladas a esta Dirección en el artículo 19 del Decreto Distrital 310 de 2022 y la Resolución 1983 de 2023, por medio del cual se expide el reglamento territorial de Inspección y Vigilancia, para Bogotá, se informa que a esta Dirección le fue radicada según el asunto, la solicitud presentada por la ESCUELA DE FORMACION AERONÁTICA EFA, en la cual manifiesta:

“Señores Secretaría de Educación reciban un cordial saludo de parte de la ESCUELA DE FORMACIÓN AERONAUTICA EFA, Por medio de la presente queremos pedir su colaboración brindándonos la información requerida en cuanto a resoluciones y parámetros para la obtención de la certificación y ser avalados por la secretaria de educación. Esto con la finalidad de dar inicio a este proceso por parte de la ESCUELA DE FORMACIÓN AERONAUTICA EFA. Agradecemos su respuesta y orientación Mil gracias”

Al respecto, se da traslado por competencia a esa Entidad, de la petición así radicada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1873 del Código de Comercio, según el cual corresponde a la Aeronáutica Civil reglamentar las actividades relacionadas con este tipo de establecimientos:

“Artículo 1873. Reglamentación por parte de la autoridad aeronáutica La autoridad aeronáutica deberá reglamentar las actividades de las escuelas de aviación, aeroclubes y entidades dedicadas al mantenimiento de aeronaves.”

Adjunto petición radicada E-2024-56095 y les agradezco remitir copia de la respuesta dada al peticionario a ldiazv@educacionbogota.gov.co

Atentamente,
DIAZ VELANDIA LIDA
MAYERLY
LIDA DÍAZ VELANDIA
Directora de Inspección y Vigilancia

Firmado digitalmente por DIAZ
VELANDIA LIDA MAYERLY
Fecha: 2024.04.15 15:32:46 -05'00'

Copia: ESCUELA DE FORMACIÓN AERONÁUTICA EFA
info@formacionefa.com

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
María Lilia Méndez de Buitrago	Supervisora de Educación DIV	Revisó	
Mirna Montealegre Cornejo	Contratista DIV	Proyectó	